

	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2016
		PÁGINA	1 de 1



Bucaramanga, 11 de Noviembre de 2016

Señores  
**PROPONENTE**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
**ARL COLMENA**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CONVENIOS**

**“SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR A LOS FUNCIONARIOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER”**

Con toda atención se le informa a los proponentes de la selección de la referencia, que deben proceder a presentar la información solicitada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente comunicación, es decir hasta el día **17 de Noviembre de 2016 a las 6:00 p.m.**

**Los medios habilitados para hacer llegar los documentos son; UNICAMENTE en MEDIO FISICO a la Gobernación de Santander en la ciudad de Bucaramanga, ubicada en la Calle 37 No 10-30, Oficina 408 Segundo piso, Despacho Secretaria General.**

**EVALUACIÓN TECNICA**

**1. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Se informa que la Administración Departamental en todo momento ha presumido del principio de la buena fe en todas las propuestas presentadas por los proponentes, lo cual se demuestra con el informe de evaluación realizado donde se dio validez a cada uno de los documentos presentados; de otro lado es importante tener en cuenta que en el traslado de dicho informe se presentaron una serie de observaciones por parte de ARL COLEMNA frente a la veracidad de algunos convenios relacionados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS a lo cual la entidad no puede ser ajeno y está en la responsabilidad de corroborar dicha información, atendiendo que el principio de buena fe no es absoluto.

	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2016
		PÁGINA	2 de 1



Por lo anterior y aras de garantizar los derechos y principios de los proponentes, solicitamos aportar certificaciones donde indique que cuentan con convenio para servicios de rehabilitación en el Departamento de Santander, de las siguientes entidades:

1. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN del Municipio del Hato.
2. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN del Municipio de Palmas del Socorro.
3. Hospital San Juan de Dios de Lebrija
4. E.S.E. Hospital del Carmen. El Carmen de Chucurí
5. Clínica Chicamocha S.A
6. Sinapsis Barrancabermeja y Bucaramanga
7. Centro médico Quirúrgico La Riviera S.A.S.
8. Clínica San José S.A.S Barrancabermeja

Lo anterior teniendo en cuenta que la administración realizó verificaciones que no guardan coherencia con lo aportado en las certificaciones allegadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, siendo esta la manera más expedita de validar la información.

## 2. ARL COLMENA

Teniendo en cuenta observaciones presentadas por su parte frente a la veracidad de algunos convenios de rehabilitación relacionados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, la administración le solicita acreditar certificaciones donde se demuestre que dicha información carece de veracidad, con el fin de garantizar los derechos de todos los proponentes.

Comité evaluador,

-ORIGINAL FIRMADO-  
**MÓNICA LILIANA BARBOSA M.**  
 Coordinadora Grupo de SST  
 Comité Técnico

-ORIGINAL FIRMADO-  
**RUBÉN DARÍO CELIS CASTRO**  
 Coordinador Grupo  
 Comité Técnico